



Radicado No.: 20201700057811

Fecha: 18-11-2020

Señor
JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas
creg@creg.gov.co

ASUNTO: Reporte de beneficiarios identificados para la Infraestructura de Importación de Gas del Pacífico

Estimado señor Valencia

La UPME, en concordancia con lo establecido en el inciso ii) del artículo 1 de la Resolución 40052 del 18 de enero de 2016, remite a través de la presente comunicación la identificación de los beneficiarios de cada una de las obras que forman parte del Plan de Abastecimiento de Gas Natural adoptado por el Ministerio de Minas y Energía a través de la Resolución 40304 del 15 de octubre de 2020, a saber:

1. Planta de regasificación del Pacífico (abreviada Planta de Regas. del Pacífico).
2. Gasoducto Buenaventura – Yumbo.
3. Bidireccionalidad Barrancabermeja – Ballena.
4. Bidireccionalidad Barranquilla – Ballena.
5. Bidireccionalidad Yumbo – Mariquita.
6. Interconexión Barranquilla – Ballena con Ballena - Barrancabermeja (abreviada Int. Ballena Costa e Interior).
7. Capacidad de Transporte en el tramo Mariquita – Gualanday
8. Ampliación Capacidad de transporte Ramal Jamundí (abreviada Ramal Jamundí)

En este contexto, la UPME suministra a la CREG la demanda identificada que hace uso directo¹ del servicio de gas natural a través de las citadas obras. Los beneficiarios se identifican a un nivel de resolución nodal, que es un modelo simplificado de la red de gas implementado por esta Unidad en el Estudio Técnico para el Plan de Abastecimiento de Gas Natural, el cual consta de 105 nodos ubicados en a lo largo del SNT. En los documentos Excel anexos a la presente comunicación existe una hoja con el nombre “*mapa*”, en esta podrán consultar los nodos en SNT mencionados anteriormente.

Los beneficiarios se dividen en dos rubros principales que son, (i) abastecimiento y (ii) confiabilidad. El primero es el beneficiario que recibe gas de la obra en consideración en condiciones normales de operación y el segundo es la demanda que hace uso de la obra cuando se deben atender interrupciones de corta duración ante de fallas de la infraestructura.

¹ El uso directo está definido como la parte del gas consumido en la demanda proveniente de la obra.



Radicado No.: 20201700057811

Fecha: 18-11-2020

A su vez, los beneficiarios de abastecimiento se descomponen en dos rubros: El primero es bajo demanda en condiciones normales, nombrada demanda media, correspondientes a condiciones hidrológicas que no estresan el sistema de gas y el segundo es demanda Niño, correspondiente a condiciones hidrológicas severas producto de la falta de agua para generación.

Los archivos Excel adjuntos al presente oficio son cuatro (4), beneficiarios obtenidos bajo demanda media, beneficiarios obtenidos bajo demanda Niño y beneficiarios obtenidos por confiabilidad; el cuarto archivo incluye la ponderación de los tres anteriores según los pesos como se indican a continuación, con resolución mensual iniciando desde diciembre de 2022 y finalizando en diciembre de 2040.

La primera ponderación se hace entre demanda Niño y demanda media, la cual, de acuerdo con las observaciones del ONI resultan en 11.2% y 88.8% respectivamente. Esta demanda es la que corresponde a abastecimiento. De acuerdo con la utilización del tubo que registra dicha demanda el resto de la capacidad de la obra se imputa a confiabilidad, y finalmente se obtiene un ponderado entre abastecimiento y confiabilidad determinado por la utilización del activo.

Estamos atentos a resolver cualquier inquietud que pueda presentarse al respecto.

Atentamente,



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director General

Anexo: Soportes en Excel del reporte de beneficiarios para demanda media, Niño y confiabilidad

Elaboró: (Grigory Ibrahim Massy)
Revisó: (Carolina Cruz Carvajal)